

RIO GALLEGOS, 21 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.925/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante los presentes actuados se tramita la designación de la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 475 de fecha 03 de octubre de 2014, se designó a la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA como Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 15 de septiembre de 2014 y hasta tanto sean requerido sus servicios y/o hasta el 30 de septiembre de 2015;

QUE por Ordenanza N° 157-CS-UNPA se aprobó el Régimen de Departamentos de la UNPA;

QUE en el Artículo 19° de la norma mencionada precedentemente, se establece que el Director de Departamento se mantendrá en el cargo, a lo sumo, hasta el fin de la vigencia del mandato de la autoridad que lo designó;

QUE por Resolución N° 017/11-AU-UNPA - Artículo 4° se estableció que el mandato de las autoridades unipersonales de las Unidades Académicas de Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia electos se extenderá hasta el 31 de octubre de 2015;

QUE por Nota N° 2944/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 498/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE es facultad del suscripto realizar dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (C.U.I.L. N° 27-18063717-1), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA percibirá una remuneración equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
RUB

N°



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

687